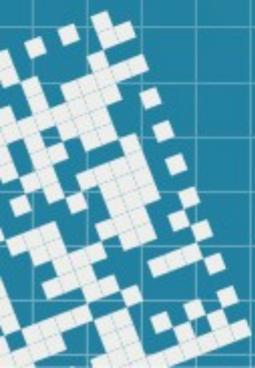


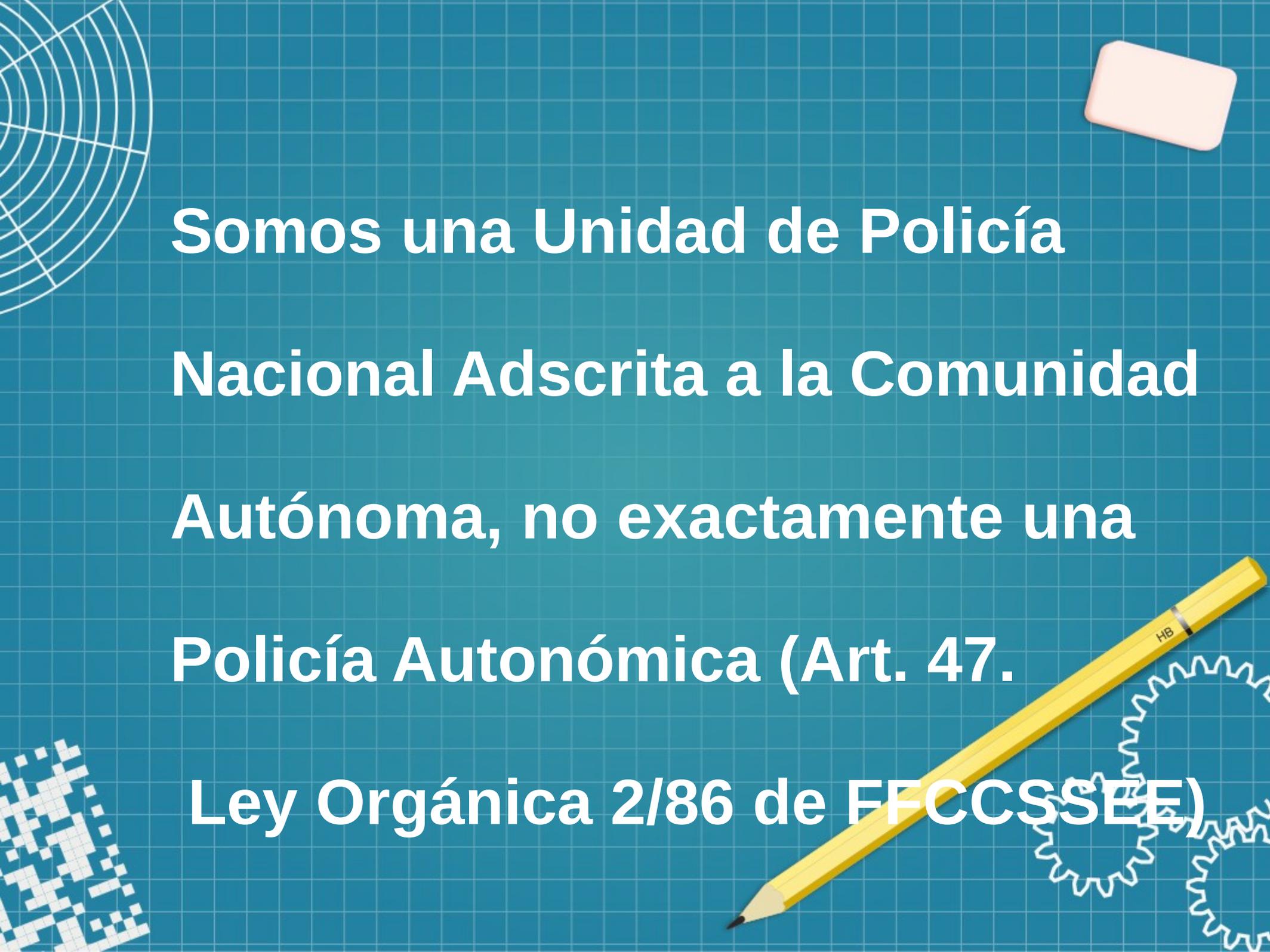


JORNADAS VIOLENCIA FILIOPARENTAL EN EL ÁMBITO PREVENTIVO.

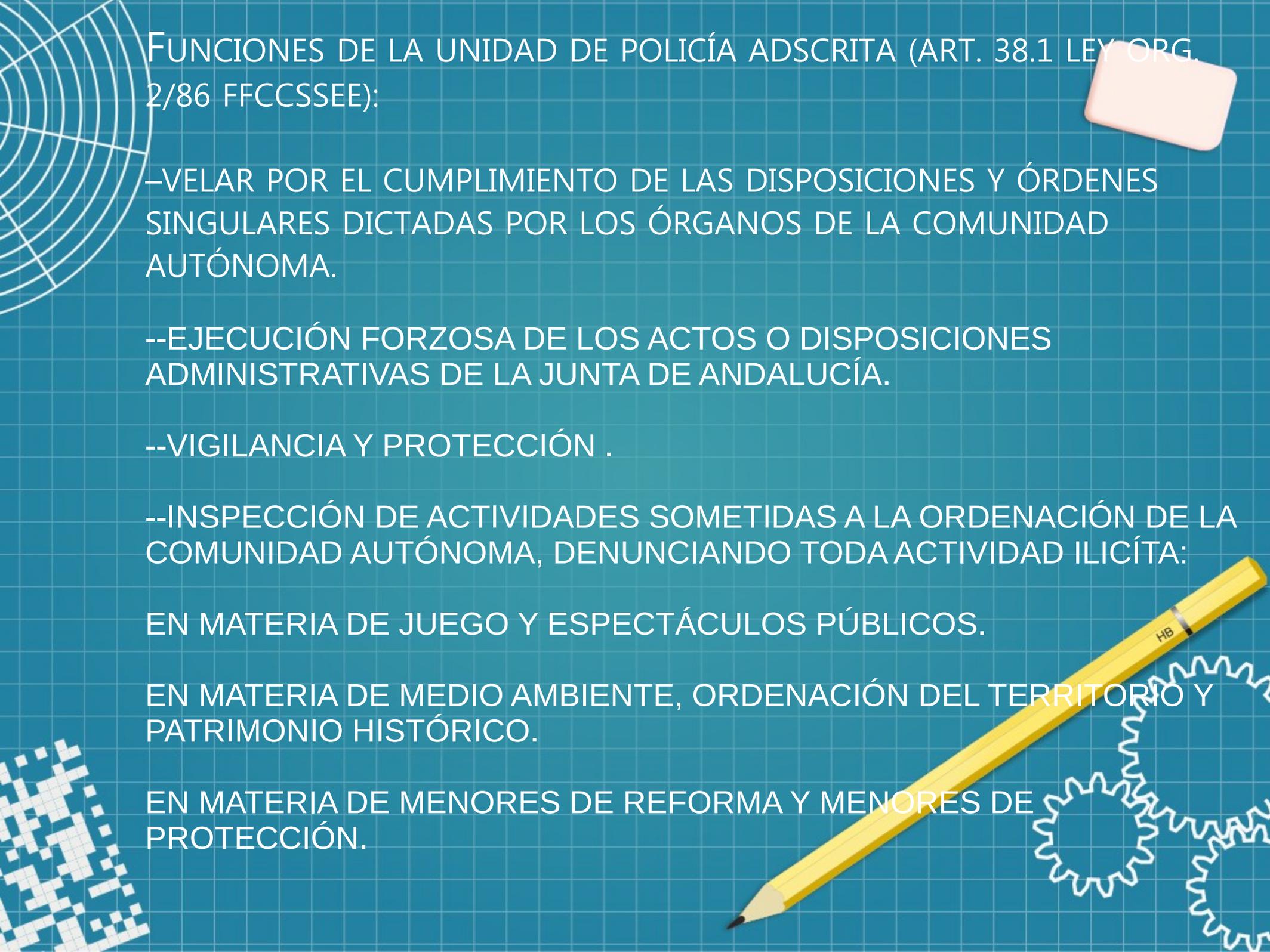
Intervención policial en materia de protección de
menores. Vinculación entre entidades locales,
autonómica y Policía

Antonio Barrera.
Jefe Provincial Sevilla.
Unidad de Policía Nacional Adscrita a la
Comunidad Autónoma de Andalucía.





**Somos una Unidad de Policía
Nacional Adscrita a la Comunidad
Autónoma, no exactamente una
Policía Autónoma (Art. 47.
Ley Orgánica 2/86 de FFCCSSEE)**



FUNCIONES DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA (ART. 38.1 LEY ORG. 2/86 FFCCSSEE):

--VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ÓRDENES SINGULARES DICTADAS POR LOS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

--EJECUCIÓN FORZOSA DE LOS ACTOS O DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

--VIGILANCIA Y PROTECCIÓN .

--INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A LA ORDENACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DENUNCIANDO TODA ACTIVIDAD ILÍCITA:

EN MATERIA DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

EN MATERIA DE MENORES DE REFORMA Y MENORES DE PROTECCIÓN.





MENORES DE REFORMA.

Corresponde a esta Unidad de Policía el traslado de los menores en régimen cerrado o semiabierto sin programa de intervención.

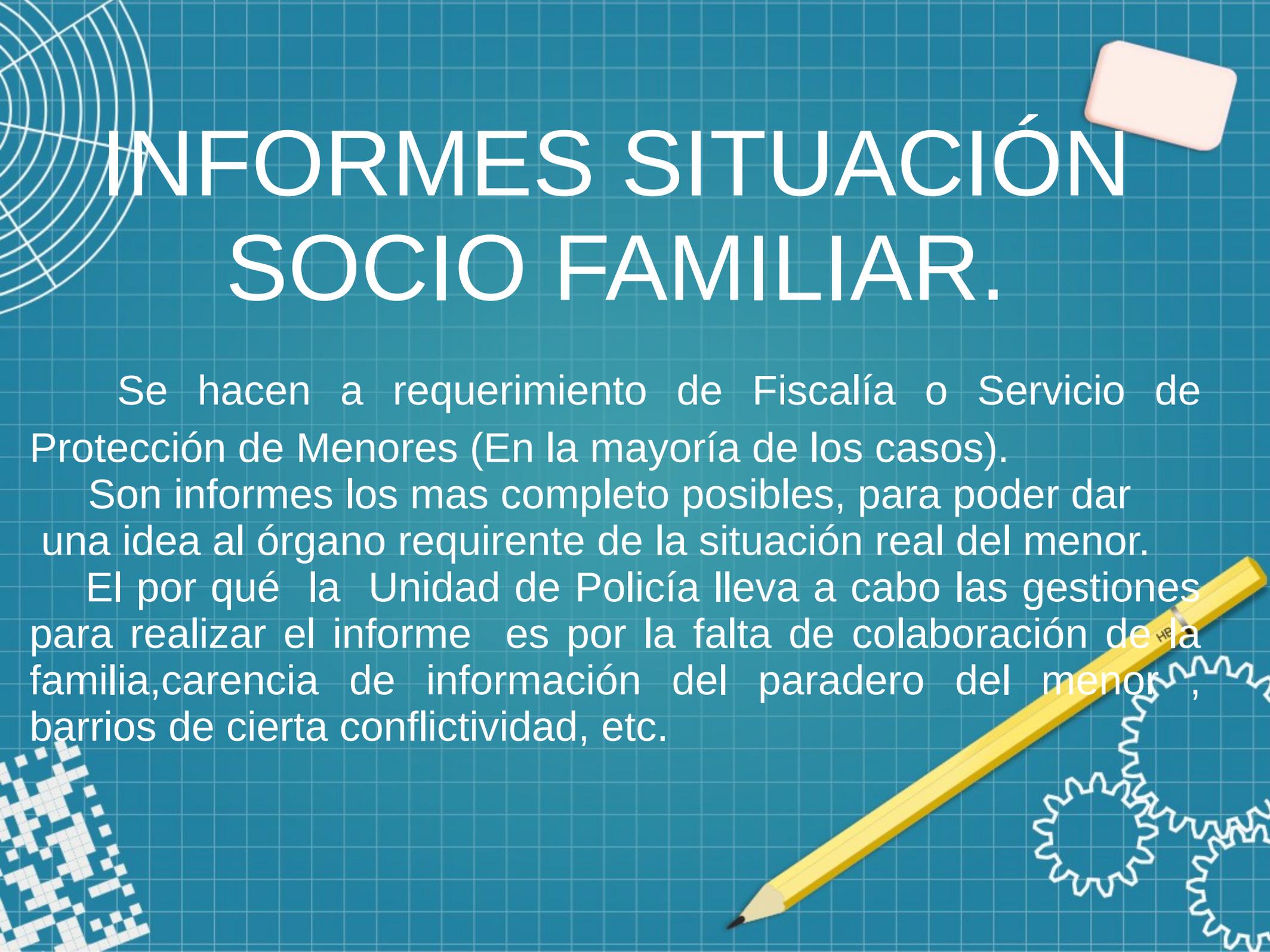


MENORES DE PROTECCIÓN.

Funciones de asistencia y protección en situación de riesgo o abandono.

Requerimientos de Fiscalía, Juzgados o Servicio de Protección de Menores para realizar gestiones diversas y especialmente **INFORMES DE SITUACION SOCIO-FAMILIAR.**



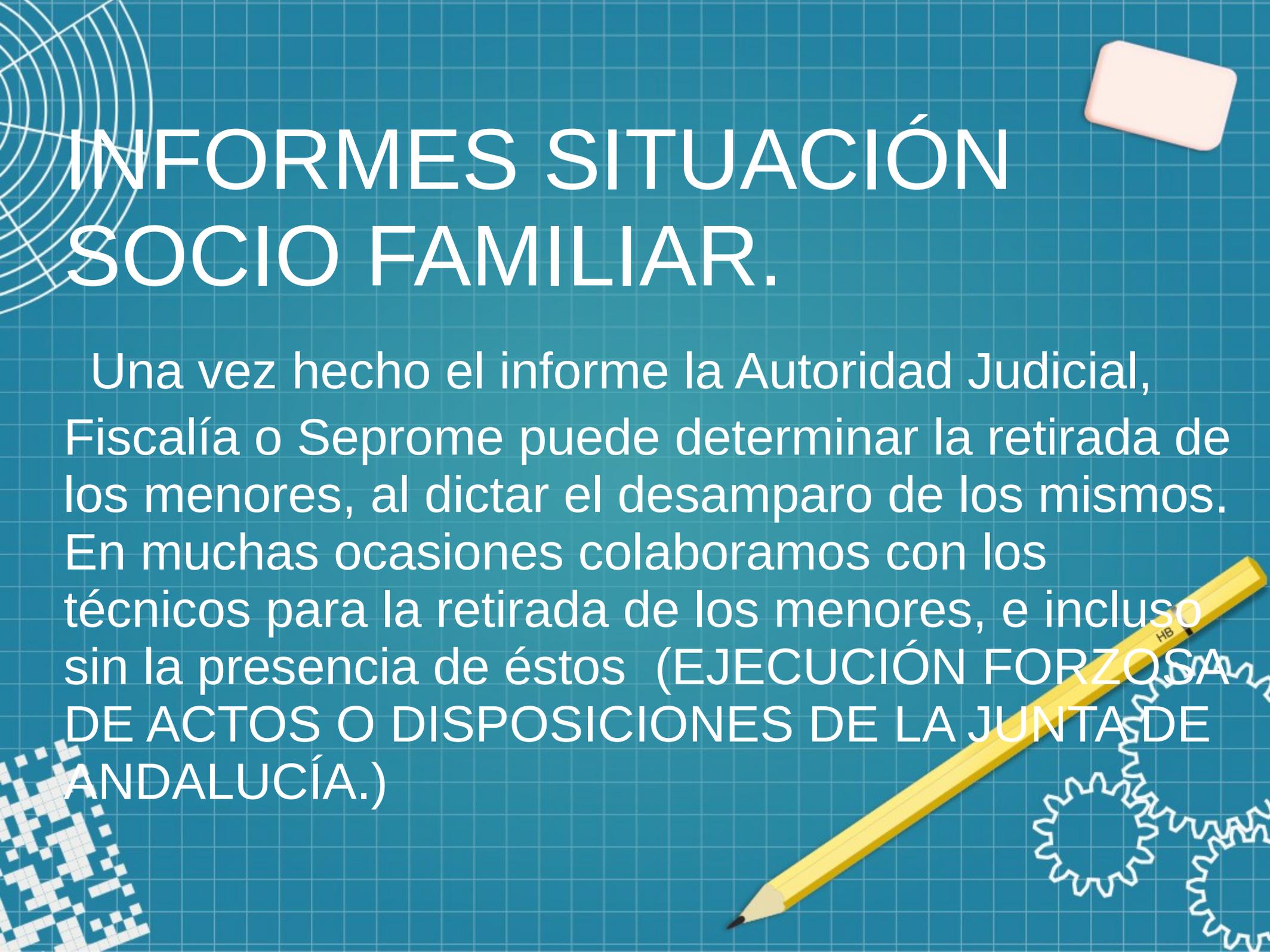


INFORMES SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR.

Se hacen a requerimiento de Fiscalía o Servicio de Protección de Menores (En la mayoría de los casos).

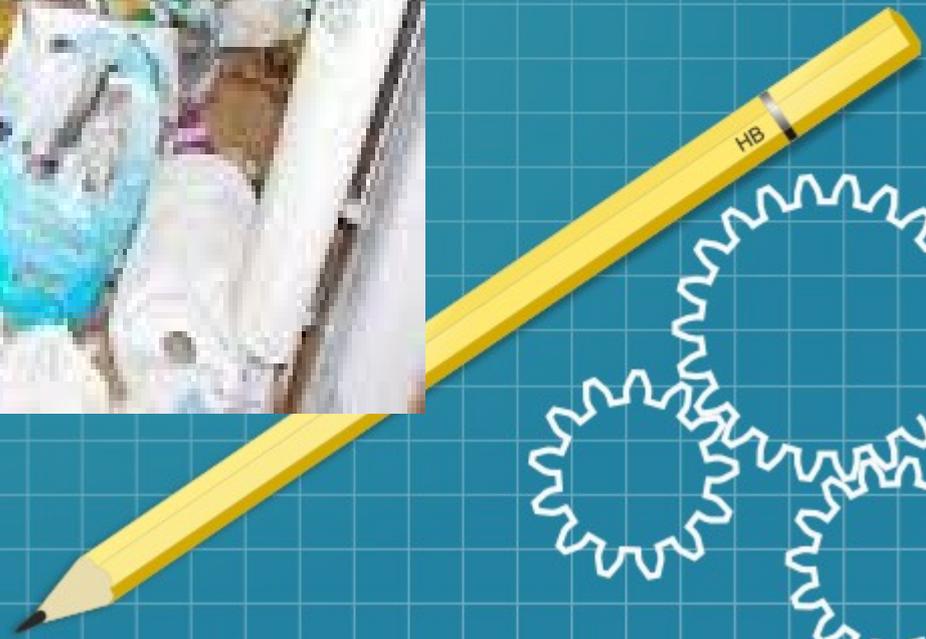
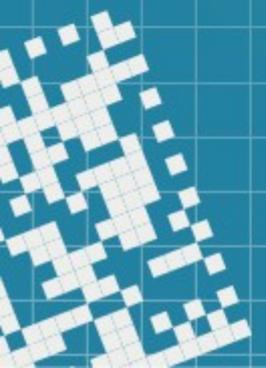
Son informes los mas completo posibles, para poder dar una idea al órgano requirente de la situación real del menor.

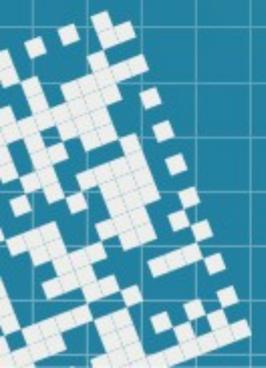
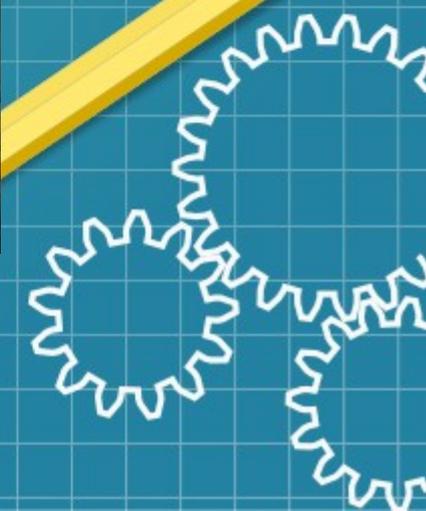
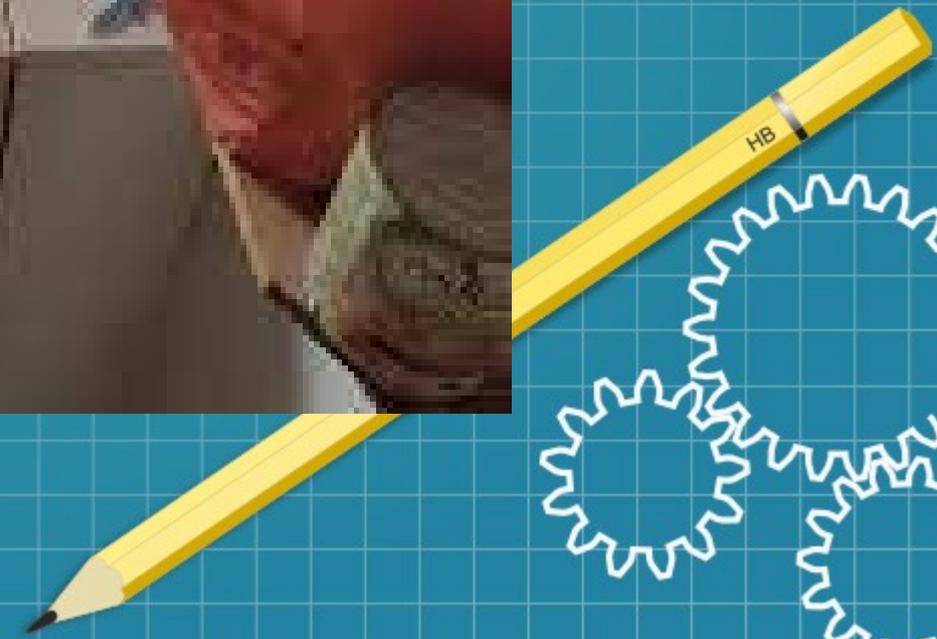
El por qué la Unidad de Policía lleva a cabo las gestiones para realizar el informe es por la falta de colaboración de la familia, carencia de información del paradero del menor, barrios de cierta conflictividad, etc.



INFORMES SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR.

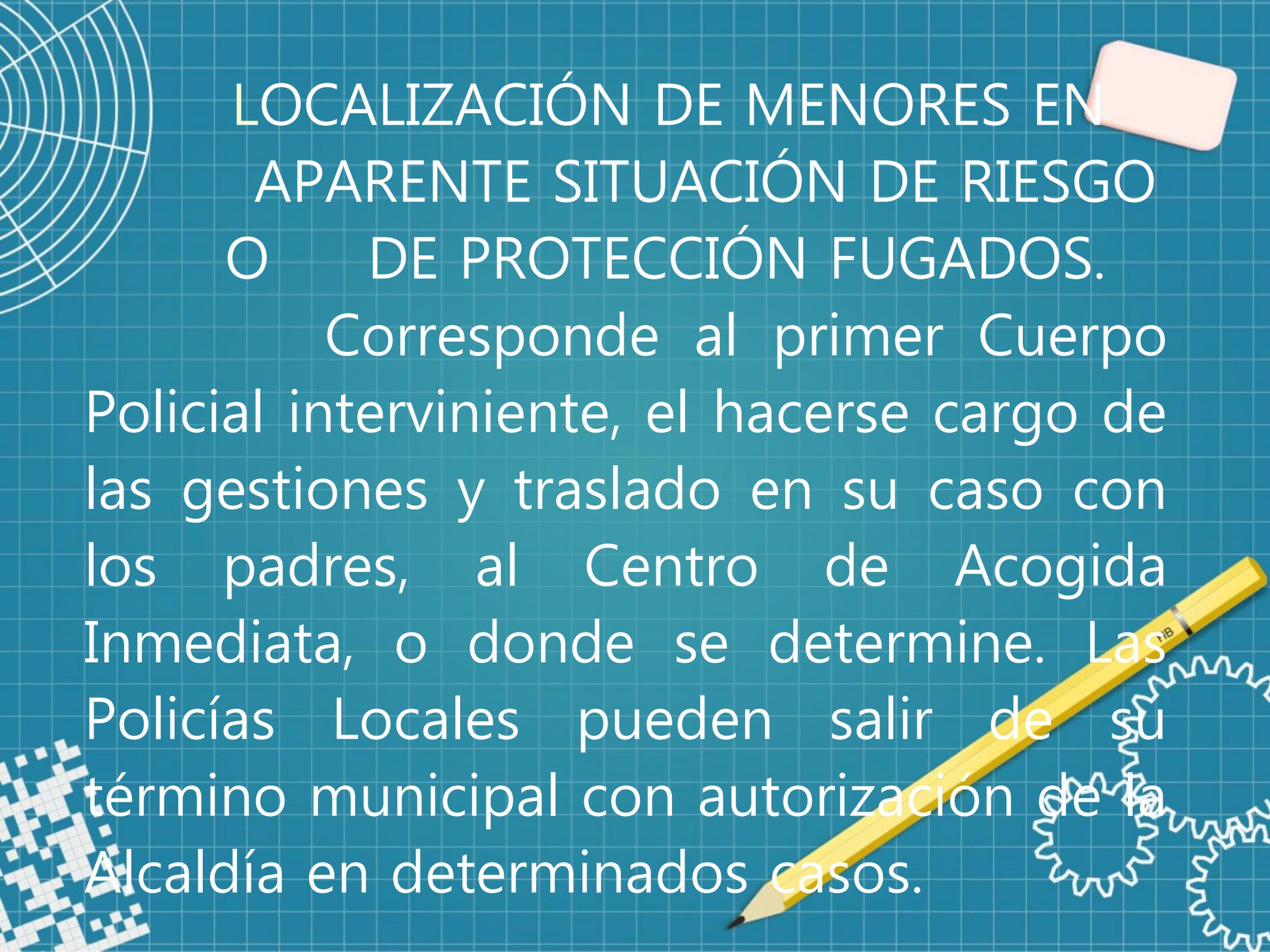
Una vez hecho el informe la Autoridad Judicial, Fiscalía o Seprome puede determinar la retirada de los menores, al dictar el desamparo de los mismos. En muchas ocasiones colaboramos con los técnicos para la retirada de los menores, e incluso sin la presencia de éstos (EJECUCIÓN FORZOSA DE ACTOS O DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.)





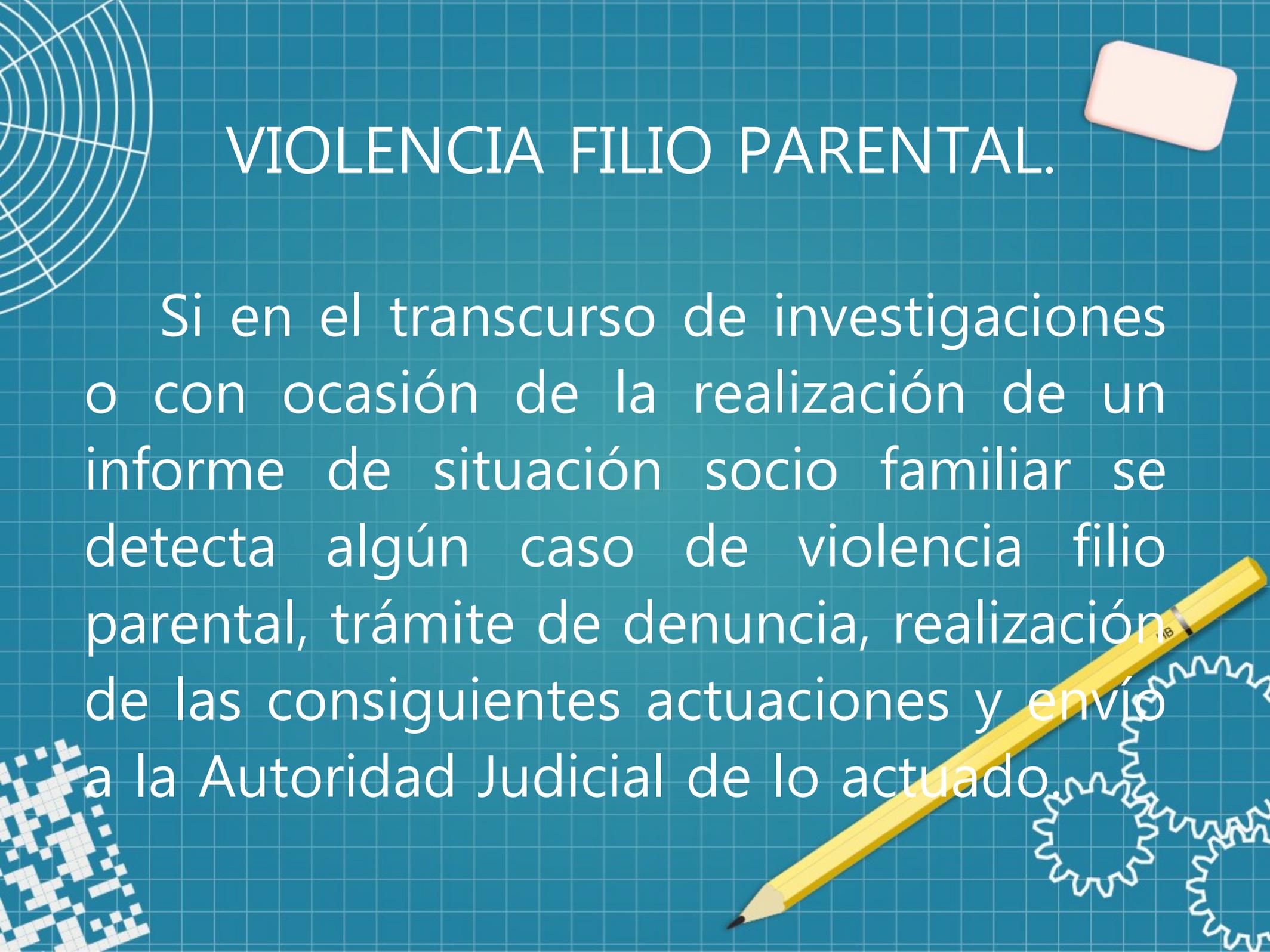






LOCALIZACIÓN DE MENORES EN APARENTE SITUACIÓN DE RIESGO O DE PROTECCIÓN FUGADOS.

Corresponde al primer Cuerpo Policial interviniente, el hacerse cargo de las gestiones y traslado en su caso con los padres, al Centro de Acogida Inmediata, o donde se determine. Las Policías Locales pueden salir de su término municipal con autorización de la Alcaldía en determinados casos.



VIOLENCIA FILIO PARENTAL.

Si en el transcurso de investigaciones o con ocasión de la realización de un informe de situación socio familiar se detecta algún caso de violencia filio parental, trámite de denuncia, realización de las consiguientes actuaciones y envío a la Autoridad Judicial de lo actuado.